

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la denuncia de la Guardia Civil de Gondomar al ayuntamiento por señales de tráfico interurbanas de dirección prohibida en lengua gallega.**

La Guardia Civil de Gondomar (Pontevedra) ha denunciado al ayuntamiento de esta localidad por tener instalados tres señales de tráfico rotulados en lengua gallega. Se trata de carteles que llevan diez años en los mismos sitios sin que despertasen el interés de agentes de la Guardia Civil hasta ahora.

La más antigua de estas señales, la situada en el acceso al instituto Terra de Turonio, fue instalada en el curso 1989-1999. Los otros dos indicativos fueron colocados en 2007 en los accesos al área industrial de A Pasaxe, desde Vigo, y desde Bincios. Son señales de dirección prohibida que se identifican por sí mismas, que únicamente incorporan un texto en galego que recoge una excepción: podrán circular por esa dirección el profesorado del centro educativo y los usuarios de los polígonos industriales donde están las otras señales. Es decir, queda perfectamente claro.

Los agentes acusan al consistorio de incumplir la Ley de Tráfico por no figurar la lengua española en las inscripciones y proponen una sanción económica por cada una de las tres señales. Aunque es cierto que la normativa indica que los indicativos de tráfico deben estar "al menos, en la lengua española oficial del Estado" (artículo 56), y el artículo 138 indica que "figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma reconocida en el Estatuto de autonomía cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad", resulta llamativo que se aperciba a un ayuntamiento más de diez años más tarde. En el caso de la señal situada en el acceso al instituto la sanción llega 18 años más tarde. Una forma de proceder que nos resulta inaudita.

Es curioso que se sancione a un consistorio tantos años después, y es curioso el énfasis de la Guardia Civil por unas señales de dirección prohibida que se entienden a la perfección, que nunca generaron ningún problema de entendimiento. Se reitera la fijación que este puesto de la Benemérita tiene con la lengua gallega que en casos así llega a extremos incomprensibles. No es la primera vez que protagoniza episodios en los que conculca los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

Además, se da la circunstancia de que desde que están ubicadas dichas señales, ha gobernado en el ayuntamiento de forma mayoritaria el PP. Nunca se ha advertido a

dicha corporación local sobre estos indicativos de tráfico. Hasta ahora, casualmente cuando ha dejado de gobernar el PP.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Considera el Gobierno adecuada la denuncia de la Guardia Civil de Gondomar al ayuntamiento de esta localidad por disponer de tres señales de tráfico de dirección prohibida en lengua gallega?

¿Cree que se justifica esta actitud por parte de los agentes de la Benemérita cuando estas señales llevan instaladas así desde siempre, incluso en los muchos años de gobierno del PP en el consistorio?

¿No cree que existe cierta fijación en este puesto de la Guardia Civil con la lengua gallega?

¿Va el Ministerio a abrir una investigación al respecto, dada la manera de proceder tanto tiempo después?

¿No cree el Ministerio que la legislación en relación a las señales de tráfico en los territorios con lengua propia debería ser más flexible? ¿No considera que tanto el artículo 56 como el artículo 138 de la normativa deberían ser más abiertos en las autonomías con lenguas cooficiales como Galicia? ¿No resulta demasiado rígido que tengan que estar también en lengua española?

Dado que los vecinos y las vecinas de Gondomar no perciben un problema de comprensión, ¿No cree que este tipo de denuncias crean un problema inexistente, generando un problema dónde no existe?

¿No deberían respetarse los derechos lingüísticos de los gallegos y de las gallegas cuando estamos aludiendo a señales de tráfico perfectamente identificables? ¿Qué problema de fondo existe para que en territorios como Galicia los indicativos estén en galego, sobre todo cuando hablamos de vías interurbanas, es decir, de vías de uso habitual de vecinos y vecinas?

¿Comparte que se produjo un exceso de autoridad por parte de la Guardia Civil de Gondomar en este tema?

27 de xuño de 2017.



Alexandra Fernández Gómez

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea